

LF

Nota -2165 - SDGSA-UAS
Panamá, 23 de marzo de 2021

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa de Evaluación Y Ordenamiento Ambiental
Ministerio del Ambiente
En su Despacho

P/C Elvis Bósquez
Ing. Elvis Bósquez
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia en la nota DIEORA – DEIA –DEEIA - UAS 0055-1703- 2021, le remitimos el informe de Ampliación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II-F-032-2021, **“CIUDAD DEL ESTE.”** a desarrollarse en el corregimiento de las Garza, Distrito y Provincia de Panamá, Presentado por **PROMOCIONES SION, S.A., PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE S.A.**

Atentamente,


Ing. Atala Milord V.
Jefa de la Unidad Sectorial Ambiente



c.c. Dr. Israel Cedeño – Director Regional de Panamá Metro
c.c. Supervisor de Saneamiento Ambiental – Verísimo Martínez

EB/am


Patricia
D.E.I.A.
AMBIENTE

25/MAR/2021 10:03:56 AM

MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
Categoría- DEIA-II-F-032-2021

Proyecto. "CIUDAD DEL ESTE"

Fecha: 2021

Ubicación: Corregimiento de Las Garza, Distrito y Provincia de Panamá.

Promotor: PROMOCIONES SION, S.A. Y PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE

Objetivo: CALIFICAR EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA DETERMINAR SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL ESPECÍFICAMENTE EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO EJECUTIVO Nº 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

Metodología: INSPECCIONAR, EVALUAR Y DISCUTIR LA AMPLIACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y OBTENER LOS DATOS CUALITATIVA O CUANTITATIVAMENTE DESCRIPTIBLES.

Antecedentes:

Este proyecto consiste en la construcción por etapas de un residencial con anteproyecto aprobado, el cual consiste en el desarrollo o construcción de viviendas unifamiliares, con uso de suelo RBS y RE, para la habilitación de aproximadamente 863 lotes servidos construcción de aceras, vías de acceso y salida, áreas de uso público, planta de tratamiento de aguas residuales, habilitación de pozos para el abastecimiento de agua potable, 123 viviendas estarán bajo uso de suelo RBS, las cuales estarán conformadas de dos recamaras un baño y 180 metros cuadrados área estándar de lote, mientras que 740 viviendas estarán bajo uso de suelo RE, las cuales estarán conformadas de tres recamaras dos baños y 205 metros cuadrados área estándar de lote.

SUGERENCIA PARA LOS IMPACTOS NEGATIVAS

Ley N° 66 de 1947. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de las aguas, de los residuos, de los alimentos, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto

El Ministerio de Salud sugiere que la construcción de proyecto no esté cerca de una empresa que cause daño a la salud de la de las personas, todas las empresas a las que se refiere el Código Sanitario en el artículo 88.

Ampliar sobre si hay alguna industria a menos de 300 metros lineal

Debe cumplir con la norma que el relleno este a la altura de la vía de acceso o carretera.

Debe tener la certificación de Zonificación emitido por el MIVIOT, y que no exista sobreexposición en la zonificación emitida por el MIVIOT.

Se recomienda que se respetar las servidumbres de orillas de ríos y quebradas, para evitar las inundaciones. Debe cumplir con las normas del MOP en cuanto a los taludes para evitar que se derrumbe y tengamos perdidas de vida.

Ampliar si hay quebradas que están dentro del polígono de construcción del proyecto, si tiene pendientes pronunciadas en el área.

Debe estar tramitando los Permiso y certificaciones por todas las instituciones correspondientes, en especial tener sellados los planos de la planta de tratamiento de aguas residuales y aprobados los permisos sanitarios autorizados por el MINSA.

Ampliar sobre los permisos para el abastecimiento de agua potable a través de pozo, y los respectivos permisos

El MINSA recomienda que se cumpla estrictamente con el Reglamento técnico para agua potable: 22-2019. Y la concesión de agua del Ministerio de Ambiente.

El MINSA recomienda que se cumpla con las normas de aguas residuales, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39–2000, Descarga de Efluentes Líquidos directamente a alcantarillado sanitario si la Urbanización tiene alcantarillado, de lo contrario cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35–2019 Descarga de Efluentes Líquidos directamente a cuerpo y masas de aguas superficiales o subterráneas, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47–2000 de Lodos.

Ampliar sobre el tipo de planta tratamiento de agua residuales que van a instalar, y cálculos técnicos de la planta.

Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. Aplica a: No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento.

Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra.

Decreto No. 2 -2008 “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.

Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.)

Que cumplan con las normas que regula la disposición final de los desechos sólidos no peligros".

Debe cumplir con la resolución 195 del 17 de marzo del 2004 que establece la obligación de mantener y controlar los artrópodos y roedores

Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.

Revisado la Ampliación del Estudio de Impacto Ambiental y si cumple con todas las normas del MINSA, no se tiene Objeción, a la ejecución del proyecto

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios y será el único responsable de minimizar los efectos.

Además, se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto

Tomar precauciones en la etapa de construcción y después de la ejecución de la obra
Atentamente,


Ing. Atala S. Milord V.
Jefa de la Unidad ambiental Sectorial
Ministerio de Salud.





MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0178- 2303-2021

(Signature)

PARA: VICTOR CAVADID
Director de Forestal
(Signature)

DE: DOMILUIS DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Inspección a Campo.
FECHA: 23 de marzo de 2021



Por este medio solicitamos que un técnico de la Dirección que usted representa nos acompañe el día 29 de marzo de 2021, a las 8:00 a.m., a realizar inspección ocular al proyecto denominado: **“CIUDAD DEL ESTE”**, a desarrollarse en el corregimiento de Las Garzas, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotores son: **PROMOCIONES SIÓN, S.A, PROMOCIONES ISACAR, S.A., PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.**

Esta inspección estará siendo asistida por las funcionarias de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de Nivel Central: Lesly Flores y Edilma Solano, en conjunto con el personal que está a su cargo.

Sin más que decir, agradecería todo el apoyo que usted pueda brindar para que esta inspección se lleve a cabo de manera eficiente y sin ningún inconveniente para realizar la misma.

Cualquier consulta comunicarse con la técnica Lesly Flores o Edilma Solano, a la extensión 6154 o al correo electrónico lfloresl@miambiente.gob.pa / esolano@miambiente.gob.pa.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-032-2021**

Fecha de tramitación (AÑO): **2021**

Fecha de tramitación (MES): **Marzo**

(Signature)
DDE/ACP/es/lf
esf

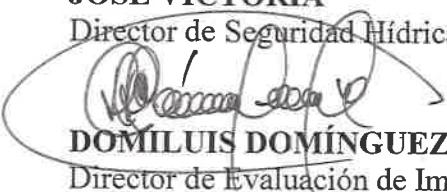


Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0178-2303-2021

PARA: **JOSÉ VICTORIA**
Director de Seguridad Hídrica

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
DE: Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Inspección a Campo.
FECHA: 23 de marzo de 2021



Por este medio solicitamos que un técnico de la Dirección que usted representa nos acompañe el día 29 de marzo de 2021, a las 8:00 a.m., a realizar inspección ocular al proyecto denominado: “**CIUDAD DEL ESTE**”, a desarrollarse en el corregimiento de Las Garzas, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotores son: **PROMOCIONES SIÓN, S.A, PROMOCIONES ISACAR, S.A., PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.**

Esta inspección estará siendo asistida por las funcionarias de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de Nivel Central: Lesly Flores y Edilma Solano, en conjunto con el personal que está a su cargo.

Sin más que decir, agradecería todo el apoyo que usted pueda brindar para que esta inspección se lleve a cabo de manera eficiente y sin ningún inconveniente para realizar la misma.

Cualquier consulta comunicarse con la técnica Lesly Flores o Edilma Solano, a la extensión 6154 o al correo electrónico lfloresl@miambiente.gob.pa / esolano@miambiente.gob.pa

Nº de expediente: **DEIA-II-F-032-2021**

Fecha de tramitación (AÑO): **2021**

Fecha de tramitación (MES): **Marzo**

DDE/ACP/es/lf
as/H

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN SEGURIDAD HÍDRICA	
RECIBIDO	
Por:	Hoy
Fecha:	23-3-21
Hora:	0:58

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel : (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL

Panamá, 19 de marzo de 2021
DIPA - 021 -2021

Ingeniero
Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
En su despacho



Ingeniero Domínguez:

Atendiendo lo solicitado en el MEMOMORANDO-DEEIA-0166-1703-2021, ha sido revisado el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final, contenido en el Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto “**CIUDAD DEL ESTE**”, a desarrollarse en el corregimiento de Las Garzas, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Hemos verificado que, en general, este ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final, cumple con las especificaciones y procedimientos inherentes a este tipo de evaluación económica. Los indicadores de viabilidad socioeconómica y ambiental (Valor Actual Neto Económico, Relación Beneficio Costo y Tasa Interna de Retorno Económico) resultan positivos, por lo que consideramos que **puede ser ACEPTADO**. En el siguiente cuadro se muestran los resultados de los indicadores de viabilidad estimados para este proyecto, los cuales son muy similares a los estimados por el consultor.

INDICADOR	RESULTADOS	CRITERIO	DECISIÓN
VANE	66,202,102.05	VANE > 0	Se acepta
RBC	1.97	RBC > 1	Se acepta
TIRE	34.92	TIRE > 10 %	Se acepta

Aunque consideramos que dicho ajuste económico por externalidades puede ser aceptado, una recomendación **opcional** para el consultor es que incluya el análisis el valor monetario del impacto ambiental “aumento en la demanda de agua”, indicado en el Cuadro N° 9 del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto. Esto no alteraría la **viabilidad socioeconómica y ambiental** del proyecto, pero los fortalecería desde el punto de vista procedural.

Atentamente,

Ing. Benito Russo
Director de Política Ambiental

BR/Ej



ANEXO 1 – Verificación del Flujo de Fondos e indicadores viabilidad socioeconómica y ambiental del proyecto CIUDAD DEL ESTE

BENEFICIOS/COSTOS	AÑOS											
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
BENEFICIOS	0	20,121,200	20,121,200	20,121,200	20,121,200	20,121,200	20,121,200	20,121,200	20,121,200	20,121,200	20,121,200	30,744,105
Ingresos Totales		5,918,000	5,918,000	5,918,000	5,918,000	5,918,000	5,918,000	5,918,000	5,918,000	5,918,000	5,918,000	
Valor de rescate												30,744,105
Incremento de la Economía local	14,203,200	14,203,200	14,203,200	14,203,200	14,203,200	14,203,200	14,203,200	14,203,200	14,203,200	14,203,200	14,203,200	
Revegetación		284,196	284,196	284,196	284,196	284,196	284,196	284,196	284,196	284,196	284,196	
COSTOS	46,116,157	3,538,729	3,605,479									
Inversiones	46,116,157											
Costo de Mantenimiento	2,663,100	2,663,100	2,663,100	2,663,100	2,663,100	2,663,100	2,663,100	2,663,100	2,663,100	2,663,100	2,663,100	
Costo de la Gestión Ambiental	23,400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Pérdida de Producción Ganadera	72,288	72,288	72,288	72,288	72,288	72,288	72,288	72,288	72,288	72,288	72,288	
Perdida de la Cobertura Vegetal	766,613	856,763	856,763	856,763	856,763	856,763	856,763	856,763	856,763	856,763	856,763	
Perdida de Productividad po Erosión del Suelo	12,829	12,829	12,829	12,829	12,829	12,829	12,829	12,829	12,829	12,829	12,829	
Pérdida de Nutrientes po Erosión del Suelo	499	499	499	499	499	499	499	499	499	499	499	
FLUJO NETO	-46,116,157	16,582,471	16,515,721	30,744,105								

VANE (10%) = 66,202,102.05

RBC = 1.97

TIRE = 34.92



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0166-1703-2021

36e

R.

PARA: ELSA GARZÓN
Directora Regional de MiAmbiente – Panamá Este

DE: DOMINGUEZ DOMINGUEZ.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: ENVÍO DE EsIA CIUDAD DEL ESTE

FECHA: 17 de marzo de 2021



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado: **"CIUDAD DEL ESTE"** a desarrollarse en el corregimiento de las Garzas, distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es **PROMOCIONES SIÓN, S.A Y PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE S.A**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Unidades consultadas: MINSA, IDAAN, SINAPROC, MiCultura, MIVIOT, MOP

Se adjunta CD del EsIA

Nº de expediente: **DEIA-II-F-032-2021**

Fecha de Tramitación: 2021.

Fecha de Tramitación: Marzo

DDE/ACP/es/f



Vencido
el 30/3/21

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0166-1703-2021

PARA: SHIRLEY BINDER
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: ENVÍO DE EsIA CIUDAD DEL ESTE

FECHA: 17 de marzo de 2021



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado: "**CIUDAD DEL ESTE**" a desarrollarse en el corregimiento de las Garzas, distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es **PROMOCIONES SIÓN, S.A Y PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE S.A**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No: 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-032-2021**

Fecha de Tramitación: 2021.

Fecha de Tramitación: Marzo

DDE/ACP/es/lf

ÁREAS PROTEGIDAS
ANAM ALBROOK

2021 MAR 18 10:24AM

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

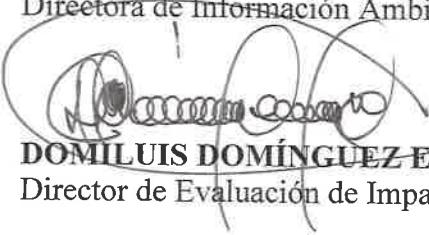
www.miambiente.gob.pa



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0166-1703-2021

R

PARA: DIANA LAGUNA
Directora de Información Ambiental

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: VERIFICACIÓN DE COORDENADAS DEL EsIA

FECHA: 17 de marzo de 2021



Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar mediante las coordenadas aportadas por el promotor, la ubicación del polígono, monitoreo de aire y ruido, y prospección arqueológica; además identificar los cuerpos hídricos cercanos al EsIA categoría II, del proyecto titulado "**CIUDAD DEL ESTE**", promovido por **PROMOCIONES SIÓN, S.A Y PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE S.A.**

Se solicita la verificación de las coordenadas UTM del proyecto, ubicación y superficie de cada conjunto de coordenadas presentadas dentro del mismo. Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84

Además, se solicita se envie la cartografía en formato KMZ al correo esolano@miambiente.gob.pa y lflores@miambiente.gob.pa e incluir en el mapa ilustrativo las capas de características físicas geográficas, datos vigentes (cobertura boscosa, uso de suelo, cuencas hidrográficas, áreas protegidas, imagen satelital)

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar ocho (8) días hábiles del recibido de la nota.

Adjunto copia impresa de las coordenadas.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-032-2021**
Fecha de Tramitación: 2021.
Fecha de Tramitación: Marzo

DDE/ACP/es/lf



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804

República de Panamá

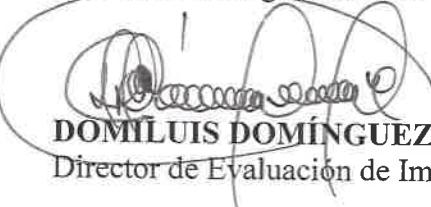
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0166-1703-2021

PARA: **JOSÉ VICTORIA**
Dirección de Seguridad Hídrica



DE: **DOMÍLUS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: ENVÍO DE EsIA CIUDAD DEL ESTE

FECHA: 17 de marzo de 2021

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado: "**CIUDAD DEL ESTE**" a desarrollarse en el corregimiento de las Garzas, distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es **PROMOCIONES SIÓN, S.A Y PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE S.A**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-032-2021**

Fecha de Tramitación: 2021.

Fecha de Tramitación: Marzo


DDE/ACP/es/lf

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN SEGURIDAD HÍDRICA	
RECIBIDO	
Por:	<i>Mg</i>
Fecha:	<i>18 - 3 - 21</i>
Hora:	<i>10:11</i>

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0166-1703-2021

PARA: VÍCTOR CADAVÍD

Director Forestal

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: ENVÍO DE EsIA CIUDAD DEL ESTE

FECHA: 17 de marzo de 2021

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado: "**CIUDAD DEL ESTE**" a desarrollarse en el corregimiento de las Garzas, distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es **PROMOCIONES SIÓN, S.A Y PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE S.A**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-032-2021**

Fecha de Tramitación: 2021.

Fecha de Tramitación: Marzo.

DDE/ACP/es/lf

Elevada
18/3/2021
10:12 am

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0166-1703-2021

R.

PARA: **BENITO RUSSO GOMEZ**
Director de Política Ambiental



DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: ENVÍO DE EsIA CIUDAD DEL ESTE

FECHA: 17 de marzo de 2021

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado: “**CIUDAD DEL ESTE**” a desarrollarse en el corregimiento de las Garzas, distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es **PROMOCIONES SIÓN, S.A Y PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE S.A**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-032-2021**

Fecha de Tramitación: 2021.

Fecha de Tramitación: Marzo

As
DDE/ACP/es/lf

REMITIDO POR:
trabajador
10:14 am
14/3/21

MIAMBIENTE DIPA

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 17 de marzo de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0055-1703-2021

Ingeniera
Atala Milord
Unidad Ambiental
Ministerio de Salud (MINSA)
E.S.D.

Respetada Ingeniera Milord:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado: “**CIUDAD DEL ESTE**” a desarrollarse en el corregimiento de las Garzas, distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es **PROMOCIONES SIÓN, S.A Y PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE S.A**

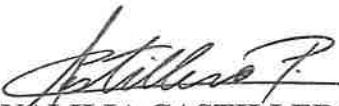
Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-032-2021**

Fecha de Tramitación: 2021.

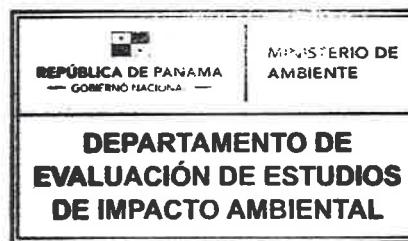
Fecha de Tramitación: Marzo.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/Es/lf



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://miambiente.gob.pa)



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 17 de marzo de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0055-1703-2021

Licenciada
Vielka de Garzola
Unidad Ambiental
Ministerio de Obras Públicas (MOP)
E.S.D.



Respetada Licenciada de Garzola:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado: “**CIUDAD DEL ESTE**” a desarrollarse en el corregimiento de las Garzas, distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es **PROMOCIONES SIÓN, S.A Y PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE S.A**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-032-2021**

Fecha de Tramitación: 2021.

Fecha de Tramitación: Marzo.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/es/lf



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 17 de marzo de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0055-1703-2021

Arquitecta
Lourdes Lore
Unidad Ambiental
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
E.S.D.

Respetada Arquitecta Lore:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado: “**CIUDAD DEL ESTE**” a desarrollarse en el corregimiento de las Garzas, distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es **PROMOCIONES SIÓN, S.A Y PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE S.A**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-032-2021**

Fecha de Tramitación: 2021.

Fecha de Tramitación: Marzo.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/⁴/es/lf





DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 17 de marzo de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0055-1703-2021

P

Ingeniera
Mariela Barrera
Unidad Ambiental
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)
E.S.D.

Respetada Ingeniera Barrera:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado: “**CIUDAD DEL ESTE**” a desarrollarse en el corregimiento de las Garzas, distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es **PROMOCIONES SIÓN, S.A Y PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE S.A**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-032-2021**

Fecha de Tramitación: 2021.

Fecha de Tramitación: Marzo.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Anailia P.
ANAILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/es/lf



Unidad de Proyectos

Krosley

18/03/2021 10:24 am

Fecha y Hora

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://miambiente.gob.pa)



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 17 de marzo de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0055-1703-2021

Licenciado
Carlos Rumbo
Administrador General
Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)
E.S.D.

Respetado Licenciado Rumbo:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado: "**CIUDAD DEL ESTE**" a desarrollarse en el corregimiento de las Garzas, distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es **PROMOCIONES SIÓN, S.A Y PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE S.A**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-032-2021**

Fecha de Tramitación: 2021.

Fecha de Tramitación: Marzo.



Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/es/lf

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 17 de marzo de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0055-1703-2021

Doctora
Katti Osorio
Dirección Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura (MiCultura)
E.S.D.

Respetada Doctora Osorio:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado: “**CIUDAD DEL ESTE**” a desarrollarse en el corregimiento de las Garzas, distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es **PROMOCIONES SIÓN, S.A Y PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE S.A**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-032-2021**

Fecha de Tramitación: 2021.

Fecha de Tramitación: Marzo.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

2021MAR18 10:32 AM
DDE/ACP/es/lf



MINISTERIO DE CULTURA
RECEPCIÓN
Recibido por
DEEIA-E013 versión 2.0
Fecha 03/03/2021 Hora 10:32

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa